



**ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

Número de Acta N° 241/17.-  
 Carpeta N° 522240/17.-  
 Acta de Apertura N° 129/17.-  
 Tipo de Contratación: LICITACION PRIVADA.-

**Ref: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE BIOMBOS RODANTES CON MAMPARA DE ACRILICO, CON DESTINO A LA DIRECCION ENFERMERIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los \_\_\_\_\_ días del mes de Septiembre de 2017, considerando la contratación de referencia, se procede a analizar lo siguiente:

1. El Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez de fojas 1/6, se procedió a remitir la solicitud de pedido N° 02780, conjuntamente con las notas realizadas por el Jefe de la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, para la adquisición de referencia.-
2. A tal efecto la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar presupuestos a título referencial, y a adjuntar de fojas 7 a fojas 10 la documentación necesaria para proceder a estimar el valor de referencia para establecer la clase de procedimiento a aplicar y el nivel de autorización pertinente, adjuntándose a fojas 11/18, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-
3. A fojas 19 vta., el Area Presupuesto procede a realizar la reserva preventiva de fondos por la suma estimada de \$ 23.685,75.-
4. A tal fin la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a invitar a todos los proveedores del rubro inscriptos en el RUP, y a enviar para su publicación a página web según consta a fojas 37/55.-
5. A fojas 57 constan las firmas que retiraron Pliego de Bases y Condiciones.
6. A tal efecto el día 12 de Septiembre de 2017 a las 12:00 se procedió a la apertura de sobres de la presente Licitación Privada, habiéndose recibido dos (2) propuestas, pertenecientes a las firmas **CN MEDICAL de Carlos Nieva y VICMOR S.R.L.**; según consta a fojas 58/104.-
7. Asimismo, a fojas 106/107 luce "check list" detallando la documentación presentadas por las firmas mencionadas, conforme lo requerido en los puntos 4.3) y 4.4) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-
8. Del asesoramiento técnico obrante a fojas 112, realizado por la Lic./Mag. Haydee Agüero - Jefa de la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, surge que las firmas **CN MEDICAL de Carlos Nieva** se ajusta técnicamente a lo solicitado, según modelo, medidas especificadas y foto ilustrativa y **VICMOR S.R.L.**, se ajusta técnicamente a lo solicitado, según modelo y medidas especificadas.-

Por todo lo expuesto; esta Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el seguimiento realizado por las distintas Áreas intervinientes, los asesoramientos técnicos realizados y lo manifestado precedentemente; y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contrataciones de Servicios de Ob.SBA, se aconseja lo siguiente:

RENG.	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	UNITARIO	TOTAL
1	<b>ANULADO</b>	Se descartan las firmas <b>CN MEDICAL de Carlos Nieva y VICMOR S.R.L.</b> ; por considerar lo ofertado precio excesivo.-	----	----	----

MTM/mfo.-

**MIRIAM NOEMI OLIVETTO**  
 RESPONSABLE SECTOR COMPRAS  
 AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
 Ob.S.B.A.

**RAUL SANCHEZ**  
 COORDINADOR GENERAL  
 DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS  
 Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

**LIC. DANTE ESCOBAR**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 SANATORIO DR. JULIO MENDEZ  
 Ob.SBA